

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	COQUIMBO
NOMBRE DEL CENTRO:	CENTRO SEMICERRADO LA SERENA
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	DÁMASO LAGOS VIOLA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	21 OCTUBRE DE 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	7 OCTUBRE 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
SARA CONTRERAS CEJAS	SEREMI DE JUSTICIA COQUIMBO	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
FELIPE RIOSECO YAÑEZ	UNIVERSIDAD CENTRAL	MUNDO ACADEMICO	SI	
YASNA ROJAS RODRIGUEZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
ALAIN MALDONADO LIBERONA	JUZGADO DE GARANTÍA DE LA SERENA	PODER JUDICIAL	SI	
JUAN PABLO TORREJÓN	FISCALÍA LOCAL DE LA SERENA	MINISTERIO PUBLICO	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

24 plazas. A contar de la contingencia COVID bajó a 8 (1 por dormitorio), pudiendo llegar a máximo 10. A la fecha de la visita, había 6 jóvenes pernoctando.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Sí, pero han sido sólo por razones de arraigo y no por necesidad de descongestionar espacios.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No hay

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No existe, sin embargo, en caso de presentarse, hay dos formas de subsanar que tiene contemplado el centro:

1. Solicitar ampliación de plazas, lo que supondría tener que contratar mayor número de personal
2. Solicitar al tribunal que la pernoctación se haga en forma alterna

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

La distribución y segregación en condiciones de normalidad sanitaria se realiza de la siguiente forma:

Primer Piso varones: 1 dormitorio para Menores/baja complejidad, 1 dormitorio para Menores /alta complejidad, 2 dormitorios para Mayores/mediana complejidad y 2 dormitorios para Mayores/alta complejidad.

Segundo piso Damas: 1 dormitorio menores baja complejidad, 1 dormitorio mayores baja complejidad,

Tercer Piso varones: 2 dormitorio para Menores/mediana complejidad, 1 dormitorio para Mayores/mediana complejidad.1

Actualmente, y dadas las condiciones de crisis sanitaria, se establecen aforos de acuerdo a indicaciones de la autoridad sanitaria y el Plan de Retorno Seguro establecido en el memorándum 458 de la Dirección Nacional de nuestro servicio.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

En un comienzo se había resuelto que las cuarentenas, en caso de presentarse una, se debían de cumplir en el centro mismo, sin embargo, y dadas las características de espacio del centro, la dirección del centro, previas las coordinaciones con la Seremia de Salud, acordó que estas cuarentenas se cumplan en residencias sanitarias.
Se ha reducido el aforo de los dormitorios, de 4 a 1.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

Ninguno por Covid 19, sólo por arraigo.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Hay dos dormitorios para mujeres, en cada uno cabe una persona. Lo que se hace, si hay más de una, es alternar la pernoctación, de hecho así se hizo este año en el primer semestre en que hubo 3 jóvenes en esa situación. Al día de la visita, no había mujeres cumpliendo esta sanción

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

El centro cuenta con dos dormitorios en un ala separada del resto de la población, pero en caso de existir sobrepoblación de varones, ese espacio se destinará a las mujeres que pudieren tener que pernoctar en el centro.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No existen jóvenes desde la última visita

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

No han realizado un catastro ad-hoc, pero sí existe un registro detallado de los jóvenes que tienen enfermedades crónicas.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Se valora la coordinación que hizo el centro con la Seremia de Salud para los efectos de derivar a los jóvenes que eventualmente marquen positivo para covid cómo a sus contactos estrechos en el centro a una residencia sanitaria, eso muestra proactividad en la búsqueda de soluciones.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Dicen relación con problemas históricos del centro en orden a que el recinto no parece adecuado para albergar un centro de estas características, no cuenta con un espacio exterior suficiente para el desarrollo de actividades, ni cuenta con espacios para recibir población Trans, ni una demanda importante de población femenina (con 3 mujeres se copa la capacidad del centro)

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Insistir con la instancia decisoria que corresponda, en la necesidad de contar con un centro que tenga la estructura adecuada para poder dar adecuada atención a los jóvenes que tengan que cumplir esta sanción.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se recomendó a los espacios de toma de decisiones, tener presente las limitaciones del espacio donde se emplaza el Centro con el fin de buscar futuras y mejores alternativas de habitabilidad en caso de mantenerse la modalidad de los Centros Semicerrados. Se mantiene la observación.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

No se observan problema en la atención de jóvenes. Al momento de la visita y producto de la pandemia, hay 2 jóvenes en el Centro Semicerrado recibiendo atención. Dependiendo del análisis de caso en periodo covid, se definieron modalidades de atención; atención presencial con pernoctación (considerando aforo), modalidad flexible (se alterna modalidad presencial y en domicilio) y, frente a casos especiales, la modalidad se define según necesidad de atención.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

El plan de retorno de los jóvenes discrepa con el reingreso a las labores de los funcionarios, puesto que, estos últimos se mantendrían por el momento sin trabajo presencial. Esta situación dificulta cubrir la demanda presencial de atención de los jóvenes que se espera tienda a normalizarse al estado previo pandemia.

Se mantiene 1 educador contratado a honorarios.

El Centro cuenta con 2 educadores menos de los requeridos. De contar con los educadores, estarían en condiciones de aumentar el número de jóvenes con atención presencial y pernoctación (de 6 jóvenes se podría aumentar a 10).

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

34 funcionarios pertenecen al Centro, ninguno de ellos con contagio o sospecha al momento de la visita.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Son conocidos y se socializan a través de la comunicación formal y reuniones de equipo. Hubo una fiscalización por parte de la SEREMI de salud lo que ayudo definir y profundizar las medidas sanitarias.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El Director y su equipo han tomado las medidas de ajuste para cubrir las necesidades de atención de los jóvenes aplicando criterios sanitarios y técnicos para cada caso.

Las modalidades de atención propuestas permiten además cubrir el déficit de educadores. Sin embargo, de exigirse volver a la atención presencial (por la evolución propia de la pandemia) esto podría perjudicar la organización del equipo y la atención de los jóvenes.

La existencia de los educadores de trato directo rotativos permite cubrir necesidades de los centros, desde ese punto de vista se valora la figura, sin embargo, la Comisión le merece dudas si es una solución sostenible en el tiempo o si puede resultar perjudicial para la intervención con los jóvenes.

- Al momento de la visita no existe en la dotación contagios ni sospecha por covid-19.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No obs.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere al nivel regional evaluar el impacto en la intervención de los jóvenes de los educadores de trato directo rotativo e informar de sus implicancias al nivel nacional.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observó la existencia de personal contratado a honorarios sin responsabilidad administrativa. Se mantiene la observación, especialmente para el caso de educadores de trato directo.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

No aplica

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, dispone de agua potable y luz eléctrica

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Los esfuerzos en la mantención del inmueble, han permitido aprovechar el potencial estructural limitado del edificio. No obstante, aún falta por resolver algunos problemas como en instalar piso lavable en la cocina.

El Centro se ve limpio y bien mantenido.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

El edificio, concebido inicialmente como hotel, no cumple con las exigencias estructurales propias de la función de un CSC.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

De continuar el funcionamiento en el mismo edificio, es recomendable mejorar el espacio de la cocina.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

- En la última visita se observó falta espacio interior para actividades recreativas. Si bien el patio disponible es muy limitado, se observan mejoras y más implementos para la recreación.
- Además de lo anterior. Se indicó que el ingreso al Centro era un punto débil en la seguridad, que se evidenció con el estallido social. Se recomendó mejorar el portón de acceso. En esta visita se observó recubrimiento de todo el frente de acceso, aportando mayor seguridad al edificio y sus ocupantes. Se recuerda que el edificio no cuenta con red húmeda ni seca de incendios, por lo que este recubrimiento, era una medida urgente de tomar.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El edificio no cuenta con red húmeda ni seca operativa

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

No observado

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El encargado de seguridad es el director del Centro, durante la noche el equipo de turno según composición de la brigada de emergencia

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Recubrimiento exterior del Centro para evitar daños por acciones violentas de terceros

9. Señale aspectos negativos a considerar.

El edificio no cuenta con red húmeda ni seca contra incendios. Condición preocupante y advertida en reiteradas oportunidades por esta Comisión. Si bien se han hecho

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

inversiones importantes como la construcción de una escalera de emergencia, el edificio (arrendado) no cuenta con infraestructura apropiada.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda a los niveles de toma de decisión analizar la pertinencia de continuar arrendado una propiedad que no cumple con las exigencias básicas de seguridad contra incendio; red húmeda y red seca.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No observado.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Infracciones reglamentarias

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Las anotaciones negativas en la ficha personal, así como las referidas a las de reparación del daño causado (111 letra a, y 112 letra a), constituyen las más aplicadas. Considerando las limitaciones en la aplicación de sanciones dada la condición de pandemia que sufre el país.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No aplica a CSC

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

1. Amenazas por terceros ajenos al CSC 4
2. Agresión física con lesiones de terceros ajenos al centro 3
3. Eventual abuso sexual de interna 1
4. Lesiones causadas en contexto de violencia intrafamiliar 1

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No aplica. No se registran casos

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	No aplica

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No aplica
--	-----------

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

No observado en el periodo

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No observado en el periodo

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

No aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No observado en el periodo

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No observado en el periodo

10. Señale aspectos favorables a considerar.

No se observan casos ni denuncias por maltrato en el periodo. De ocurrir y según lo informado, existen procedimientos claros y conocidos por el equipo.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No observado

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Continuar alerta a la ocurrencia de algún evento de maltrato al interior del Centro

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No hay jóvenes pernoctando de forma continua actualmente, si hay 21 con plan de intervención presente, de los cuales solo uno ha presentado un caso de síntomas y con PRC negativo

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	si
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	si
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	-
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	si
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	no
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	si

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Según informe previo El centro cuenta con protocolo para la adquisición, almacenamiento, preparación y administración de medicamentos prescritos a jóvenes del Centro Semi Cerrado. Este documento ha sido elaborado por profesionales de la Dirección Nacional de SENAME, y difundido a los centros Semicerrado a través de Memorándum 301 del 12 de Mayo de 2014.

Los jóvenes son diagnosticados por médicos generales y/o especialistas, tanto del CSC (psiquiatra) como también de PAI Senda (psiquiatra y/o médico general con formación en salud mental), Servicio de Psiquiatría de Hospitales de la Red Salud (psiquiatra Infanto juvenil y adulto) y Cefam Emilio Shaffhauser (médico general), quienes prescriben tratamientos farmacológicos para el tratamiento de enfermedades comunes, lesiones, y también tratamientos farmacológicos de apoyo a las intervenciones que favorecen la inserción social de los jóvenes.

En promedio, entre un 20 y un 30% de los jóvenes vigentes reciben tratamiento farmacológico, principalmente para regular ciclos de sueño, patologías psiquiátricas relativas al ánimo y descontrol de impulsos, riesgo de suicidabilidad, más otros usuarios que usan fármacos con objetivo de cambio conductual (regulación de conducta agresiva, bajar apetencia de consumo de drogas, entre las principales).

Estos tratamientos son almacenados acorde a las especificaciones de la Guía Operativa ya señalada, y son suministrados a los jóvenes bajo supervisión de funcionarios en turno

y Enfermera CSC, registrando la toma de medicamentos y los comportamientos observados, a fin de mantener un control del tratamiento.

Se destaca que el CSC ha invertido en contar con horas de profesional Enfermera (4 semanales) para mejorar la supervisión y control de los tratamientos, así como también en mejorar condiciones de almacenamiento y mantención de medicamentos e insumos, según orientaciones de profesionales de la salud (médico psiquiatra, enfermera). De adquirió para ello un estante metálico lavable y con llave de seguridad, que permite mantener comprimidos secos, protegidos de agentes contaminantes y resguardados, como también un refrigerador para mantener en óptima temperatura de almacenamiento tratamientos como insulina y antipsicótico inyectable.

también existe coordinación con familiares, con el objetivo de facilitar el anexo a medicamento cuando el joven se encuentra en sector rural de difícil anexo

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, pero hay que dejar presente que las urgencias en el último periodo han sido en el medio libre (4)

El protocolo es el traslado al hospital de La Serena o Coquimbo, siendo acompañados de un familiar o de ser de gravedad, es trasladado por el servicio SAMU, para efectos de estabilizar

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Además del protocolo del punto anterior, en lo específico, se hace llamado a SAMU y plan cuadrante, para generar la derivación a la atención de salud. Y con posterioridad a ello, son controlados por el Médico psiquiatra del CSC Sename, recurso que vale decir se terminó en agosto de 2021.

Continúan con psiquiatras de los dispositivos de tratamiento de senda, para controles mensuales o quincenales, que son insumados con el registro de conductas observadas.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe coordinación bajo convenio PRAPS, PAI SENDA y con la salud primaria y secundaria

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

El centro se encuentra en un proceso de transformación en el cual tal como se mencionada en el punto 10, será en el futuro será mayormente de cargo de PAI senda
Los nombres de los Psicofármacos disponibles como parte de tratamientos activos vigentes de jóvenes ingresados a CSC, son los siguientes: ARIPRAZOL CARBAMAZEPINA QUETIAPINA SERTRALINA ESCITALOPRAM RISPERIDONA FLUOXETINA OLANZAPINA Nota: estos tratamientos serán entregados por un periodo de transición que terminará a finales de octubre 2021, pasando a ser de administración de los dispositivos Senda y APS, según corresponda.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Según informa previo y ratificado por visita, al ingreso de cada joven se realiza una evaluación que consta de entrevistas individuales y familiares, enfocadas en diversos ámbitos del desarrollo que permite identificar necesidades de intervención especializada (por consumo de drogas, reparación por graves vulneraciones de derechos, antecedentes psiquiátricos, entre otras). Estas entrevistas diagnósticas incluyen tamizaje de consumo de drogas (según referencias de los jóvenes y sus familias), historial de participación en tratamientos PAI Senda o de salud mental a través de servicios y programas de la red salud, mismas que al cabo de una semana permiten elaborar el Plan de Intervención Individual. Además, hasta agosto de 2021, durante los primeros 15 días de permanencia en el CSC, los jóvenes contaron con control de médico psiquiatra del servicio, quien realiza de manera progresiva una evaluación de salud mental, considerando adaptación de los y las jóvenes al dispositivo de sanción y al medio libre, considerando consumo de drogas, desregulaciones temperamentales, conductas agresivas y/o impulsivas, sintomatologías depresivas, indicadores de riesgo de suicidio, entre otras. Al cabo de 60 días de ingresados

a cumplir sanción, los y las jóvenes cuentan con un diagnóstico profundizado en las áreas ya descritas.

Desde septiembre de 2021, ya no se cuenta con dicho recurso profesional (psiquiatra), por lo cual estas evaluaciones de médico en salud mental pasarán a equipo de salud mental APS, quienes cuentan con médico general y psicólogas, y pueden derivar a psiquiatra de nivel secundario. Lo anterior, bajo coordinación y seguimiento de Profesional de Intervención Clínica de CSC Sename

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

En caso de enfermedad o accidente, Coordinador de Turno, o quien tome conocimiento del hecho, deberá proceder al traslado del joven en compañía de funcionario idóneo a servicio de urgencia hospital o SAPU, según corresponda, inclusive a través de SAMU si es necesario, con la finalidad de adoptar las medidas tendientes a su pronta atención por parte del personal de salud del centro respectivo.

Se debe dar aviso a Director de Centro una vez activada red de salud y/o protocolo de incidente crítico, según corresponda, telefónicamente si los hechos ocurren en día o en horario inhábil, informando de ello a la familia del joven por la vía más expedita, inclusive si este es mayor de edad.

Posteriormente, a través de Gestora de Redes y profesional de Intervención Clínica, con la orientación y supervisión de Dirección y Jefatura Técnica, se realizan las gestiones tendientes a procurar el tratamiento tendiente a lograr la recuperación del joven afectado.

Si se trata de una situación grave, que implique operación, hospitalización u obediencia a la acción de terceros o a un intento auto lesivo, se informa al Tribunal de Ejecución.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, por registro convenio PRAPS

La totalidad de los vigentes (22)

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

15 atenciones, y las ultimas corresponden a kinesiológica, atención por colesterol, y atención psicológica.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

4 urgencias, todas ellas por sucesos en el medio libre. (fractura, intento de suicidio, contusión y pérdida de pieza dental por accidente domiciliario, herida corto punzante)

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Existió una derivación, pero no mantuvo asistencia

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, a travez del convenio PRAPS, y no se han perdido horas hasta el momento

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Solo 2 casos en medio libre en el último tiempo
-por ingesta de medicamento
- inhalación de gases

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se remite al punto 13, agregando que se aumenta el apoyo del tratamiento, y se coordina acuciosamente lo que el tribunal o Sename determine

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No hay casos

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Independiente de las dificultades que se presentan en el servicio de psiquiatría, se ha coordinado para que no existan perdida de horas.
--

Se mantiene la coordinación integral aun en situación de covid y sin pernoctación continua.

Se gestiona la entrega de medicamentos en casos más complejos.
--

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Ya no se cuenta con psiquiatra del servicio.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantenga en el tiempo las coordinaciones con el sector público de salud

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se agrava la situación de atención de médico psiquiatra, en visita anterior se ya consideraban insuficientes.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

1 joven en Liceo, 4 en modalidad CEIA (2x1)
18 inscritos exámenes libres 2021 para rendir 7 octubre 2021

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Coordinación en la entrega de guías y apoyo en los exámenes libres, misma situación con el CEA para efectos de evaluación y guías

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, se hace la oferta, y después de concretar matricula, se cuenta con el trabajo de la encargad ad redes, quien hace una labor de “pseudo apoderada”, del joven a fin de llevar un mayor acompañamiento del proceso del mismo
Si bien esta función no tiene ni transgrede las facultades del apoderado legal, si es aceptado por los intervinientes para efectos de apoyo

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, en conjunto con lo anterior, se realizan ayudantías en el centro, también apoyo de psicopedagogos y también se realizan retroalimentaciones con la familia, a fin de generar conciencia y compromiso al proceso educativo en su entorno

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

--

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

1er semestre, responsabilización, apoyo escolar, de género, conducta sexual responsable y habilidades sociales
2do semestre, electricidad domiciliaria inicia en noviembre
También habrá un taller de prevención al suicidio

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Solo profesionales del centro

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Previo pandemia era en grupo, ahora son muy reducidos, a modo de ejemplo hay una actividad de conducta vial en bicicleta, en el cual va solo un joven acompañados de 2 profesionales del centro
Debido a la pandemia no se pudieron realizar: Carpintería y Mueblería, Fútbol y Salidas Comunitarias

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Están proyectados entre 5 y 20 jóvenes por taller, bajo modalidad de covid, es semipresencial y en lo presencial, es de a uno

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

La dificultades son de contexto covid, por ejemplo al no poder realizar talleres de deportes, dificulta generar la motivación de participación e integración de los jóvenes

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Existen dificultades de tipo Covid, al no lograr más presencialidad, asimismo para efectos de avanzar se está a la espera de los lineamiento y presupuesto de SENCE
Sin perjuicio de ello existe 5 jóvenes inscritos en el programa de intermediación laboral, (PIL), el cual es de capacidades blandas, lo cual es muy favorable, pero como contrapartida se pierde un poco el interés de los jóvenes, porque no está dirigido a conocimientos duros que proyección laboral

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Son reducidas, existe el ejemplo de la actividad de bicicleta. Se suma la dificultad de no estar todos los jóvenes vacunados, lo que limita la actividad en grupo

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

164 libros, más un computador disponible, ero debido a la no pernoctación mas las contexto Covid, su uso ha sido mínimo o no existente

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Efectivamente, como ya se comentó, en lo formal, y talvez del acompañamiento de la encargada de redes (como pseudo apoderada)

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se hace importante tener la vacunación ojala del total de los jóvenes para reiniciar las actividades deportivas, a fin de logra mayor participación
Las ayudantías y seguimiento del proceso educacional
Coordinación en entrega del material para exámenes libres

5. Señale aspectos favorables a considerar.

En el segundo semestre se retoma taller de instalaciones eléctricas con la finalidad de capacitación interna, dado que en este periodo sanitariamente entrega la posibilidad
El trabajo de acompañamiento en modalidad de semi apoderado

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Debido a las condiciones de emergencia sanitaria, no fue posible llevar a cabo la planificación anual de talleres que se contemplaba

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Hacer las gestiones pertinentes para que se puedan retomar las actividades presenciales, en esta vuelta a la normalidad (pandemia).

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se sugirió al Servicio en la visita anterior exponer en alguna mesa de trabajo ad-hoc la necesidad de promover el acceso de jóvenes RPA al sistema escolar formal o al menos evitar la expulsión temprana. Habiendo generado el perfil de pseudo apoderado a fin de evitar la expulsión temprana de los jóvenes, gestión que consiste en mediar con los establecimientos escolares correspondientes.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

4 comidas,
desayuno, 08.30 a 10.00
Almuerzo 12.30 a 14.15
Onces 17.00
Cena 20.30 a 21.00

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Manipuladora presente indica que no sabe si es que la minuta que se usa en el centro, está autorizada o no por nutricionista.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Se indica que el aporte calórico no es medido sino por la experiencia de las ETD

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Sí, pero sin horario

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Según lo verificado, sí.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Estos casos, se coordina con el/la ETD, quien comunica a nutricionista CIP-CRC quien elabora una minuta ad-hoc, esto es manejado por los equipos técnicos del centro

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se utilizan platos y cubiertos desechables. Los alimentos son rociados con una solución de alcohol al llegar, antes de ser guardados en refrigeradores o bodegas

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

La utilización de platos y cubiertos desechables, el lavado del comedor y espacios comunes con solución de cloro luego de cada comida. No existe protocolo escrito.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

El comedor y cocina, se parecían limpios, ordenados, los productos, adecuadamente almacenados.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Se hace necesario que la cocina cuente con piso lavable, que cuente con un mejor sistema de ventilación, esta está en un subterráneo, en un edificio antiguo, que hace que la ventilación no sea óptima.

El espacio de almacenaje es pequeño y oscuro, es necesario avanzar en mejorar las condiciones de infraestructura del centro en este punto.

El centro debe de contar con una nutricionista o bien con horas semanales de nutricionista, pues no se aprecia que exista una constante y adecuada supervisión de los regímenes alimenticios de los jóvenes.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Insistir o visibilizar ante la autoridad que corresponda, la necesidad de contar con un mínimo de horas de nutricionista semanal, y contar con mejores condiciones de infraestructura para un espacio tan relevante como lo es la cocina del centro

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de hora nutricionista y en las minutas la falta de información en relación al aporte calórico Se mantiene la necesidad de mejorar el piso de la cocina

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

No se ha observado modificación en las derivaciones producto de la pandemia. Al momento de la visita 7 jóvenes presentan consumo problemático de drogas según tamizaje, 5 de ellos en tratamiento voluntario de rehabilitación. No hay jóvenes en tratamiento de rehabilitación por sanción accesoria.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

5 jóvenes

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Ninguno. Quiénes tienen indicación de medicamentos es por prescripción de médico psiquiatra del centro, mayoritariamente para tratar síntomas depresivos, impulsividad, trastornos de sueño.

Se informa que desde septiembre de 2021 ya no se cuenta con médico psiquiatra del servicio en CSC La Serena, por lo cual el centro se encuentra en pleno periodo de transición a la externalización total de la prescripción y entrega de tratamientos farmacológicos, vía PAI (a quienes son usuarios de tratamiento de drogas SENDA) y con APS y/o nivel secundario, según corresponda, para el resto de los usuarios. En consecuencia, los dispositivos ambulatorios Senda entregarán los tratamientos farmacológicos a sus usuarios

que los requieran, bajo su supervisión y monitoreo, mientras APS hará lo propio con los usuarios que atiende en programa de salud mental de PRAPS de Cesfam Shaffhauser, o bien desde nivel secundario, si así se evaluara pertinente por dicho dispositivo

A finales de octubre 2021, los medicamentos serán de administración de los dispositivos Senda y APS, según corresponda.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se realizan reuniones mensuales que están cargo del psicólogo del equipo del Centro

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionado los PAI.

Las reuniones se realizan a través video conferencia, al presentarse casos particulares, la comunicación y coordinación se realiza a través de contacto telefónico.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

El equipo reitera la discrepancia en referencia y contra referencia particularmente en la definición de altas por logros terapéuticos de PAI, o lentitud en reingresos a PAI con la premura técnica que estima el equipo del Semicerrado.

Lo expuesto es una situación que el equipo del centro Semicerrado ha manifestado en reiteradas ocasiones a la Comisión y que se mantiene en esta segunda visita 2021.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

No departe del Centro. PAI, sin embargo, ha reducido al mínimo la atención presencial en periodo más crítico de la pandemia.

Se informa lentitud en la asignación de horas psiquiátricas por parte de PAI, que en promedio pueden tardar 2 meses.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Al igual que en el primer semestre, hay retroalimentación en reuniones de coordinación.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en SENAINFO. Las atenciones directas de PAI, la registra PAI.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se visualiza la incorporación definitiva de la atención de los jóvenes a la red asistencial pública a través de la atención, prescripción y entrega de tratamientos farmacológicos vía PAI (a quienes son usuarios de tratamiento de drogas SENDA) y APS quienes harán lo propio con los usuarios que atiende en programa de salud mental de PRAPS de Cesfam Shaffhauser, o bien desde nivel secundario, si se considera pertinente.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

- PAI de Coquimbo y La Serena tienen cupos limitados, dado que, cubre la demanda de todos los dispositivos del circuito de medidas y sanciones RPA. Actualmente en la región tiene 20 en La Serena y 20 en Coquimbo.
- Se mantiene lo mencionado en la primera visita CISC 2021 y años anteriores. En cuanto a que continúa la falta de atención hospitalaria para desintoxicación. Los jóvenes que tienen compromisos biopsicosocial severo o moderado-severo, tienen mal pronóstico de logro en modalidad ambulatoria. Estos casos requieren ser compensados previamente en unidades hospitalarias y luego ser ingresados a tratamientos residenciales. Ninguno de los dispositivos citados, se encuentran a disposición en la región y, en consecuencia, los jóvenes deben ser trasladados a otras regiones.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Que el Servicio a nivel nacional, continúe visibilizando la necesidad regional de contar con los dispositivos de atención hospitalaria para desintoxicación y tratamientos residenciales en las instancias que correspondan
- Se recomienda seguir fortaleciendo las coordinaciones con APS y PAI-SEND A

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación en cuanto a que el Servicio a nivel nacional, continúe visibilizando la necesidad regional de contar con los dispositivos de atención hospitalaria para desintoxicación y tratamientos residenciales en las instancias que correspondan

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

No aplica. En periodo de pandemia, los jóvenes no se encuentran en el Centro de manera permanente. Existe modalidad flexible y los jóvenes alternan entre su domicilio y el Centro (según análisis de caso)

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Se facilita contacto con abogados defensores según requerimiento.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se facilita contacto con abogados defensores según requerimiento.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

El buzón se encuentra habilitado en el Centro y tienen comunicación directa con los profesionales y Director del Centro

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

En periodo de pandemia el medio más frecuente es el teléfono y video llamadas

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

A través de talleres formativos

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha mantenido el vínculo de los jóvenes con abogados defensores y familias

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se identifican para este factor

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Realizar los ajustes necesarios en la medida que se modifique el reingreso y retorno a la presencialidad

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

La modalidad flexible permite mayor contacto presencial de los jóvenes con el centro, lo que facilita la posibilidad de expresar su opinión y ser oído.